

N° 89787

MN/MC/BN

C: 900674

COMPRAVENTA

HUGO RICARDO

BARRERA VEGA

A

"INVERSIONES E

INMOBILIARIA

SANTA CLARA

LIMITADA"

REP: 103636

B:

F:

Santiago, treinta y uno de diciembre del año

1	dos mil tres.- La sociedad "INVERSIONES E
2	INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA",
3	RUT.78.391.700-9, con domicilio en la comuna de
4	La Granja, es dueña de la propiedad ubicada en
5	calle Comandante Chacón número cinco mil
6	novecientos cuarenta y uno, que corresponde a
7	parte de los sitios diecisiete y dieciocho de
8	la manzana número uno de la Población Garín,
9	Comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana,
10	que deslinda: NORTE, con don Manuel Alfaro en
11	ocho metros; ORIENTE, con don Augusto de la
12	Cuadra, en cincuenta y un metros
13	aproximadamente; PONIENTE, con el mismo señor
14	de la Cuadra, hoy doña María Matilde Cid de
15	Prado en cincuenta y un metros aproximadamente;
16	SUR, con Avenida Errázuriz en ocho metros, hoy
17	Comandante Chacón. Su superficie aproximada es
18	de cuatrocientos ocho metros cuadrados.- La
19	adquirió por compra a don HUGO RICARDO BARRERA
20	VEGA, según escritura de fecha veinticuatro de
21	diciembre del año dos mil tres, otorgada en la
22	notaría de esta ciudad, de don Gabriel Ogalde
23	Rodríguez, Repertorio Número 10165, por el
24	precio de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS,
25	(\$31.000.000), pagado al contado.- El título
26	anterior está a Fojas 77369 Número 77830 del
27	año 2003.- Rol de avalúo 3147-11, de Quinta
28	Normal.- Requirente: Fernando Oscar Quiroz.-
29	
30	

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL  
REGISTRO DE PROPIEDAD.- Santiago, cinco de enero del año dos mil  
cuatro.-  
Drs: \$ 2300





(LLENAR CON LETRA IMPRENTA)

USO EXCLUSIVO SII	
NUMERO DE FOLIO DE REMISION	
07	

USO EXCLUSIVO SII
NUMERO DE FOLIO DE PROCESAMIENTO

**USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO**

03	FECHA DE LLENADO <b>24/12/03</b>	04	ORIGINAL <b>X</b>	05	RECTIFICATORIA	23	RUT NOTARIO TITULAR <b>9260449-7</b>
----	-------------------------------------	----	----------------------	----	----------------	----	---

**IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)**

	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	% DERECHOS
101	<b>Barrera Uga</b>	<b>Hugo</b>	<b>Ricardo</b>	133 <b>5.228659-R</b>	100%
111				143	144
121				153	154
131				163	164
141				173	174
151				183	184

**IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)**

	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	% DERECHOS
01	<b>INV. ZNH. SANTA CLARA LTDA</b>			33 <b>78.391.700-3</b>	100%
11				43	44
21				53	54
31				63	64
41				73	74
51				83	84

**INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA**

08	NOMBRE COMUNA <b>Quinta Normal</b>	108	CODIGO COMUNA <b>14207</b>	77	N° ROL DE AVALUO ASIGNADO <b>3147-11</b>	78	CERTIFICADO ASIGNACION ROLES				
06	CALLE O NOMBRE DEL PREDIO <b>Comandante Chacón</b>		16	NUMERO <b>5.941</b>	26	DEPARTAMENTO					
36	LOCAL	BOX	BODEGA	46	POBLACION / VILLA / LUGAR	700	FECHA ESCRITURA <b>24/12/03</b>	27	CNE <b>1</b>	17	N° REPERTORIO <b>10165</b>

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

501	MONTO DE ENAJENACION <b>\$ 31.000.000</b>	600	PAGO AL CONTADO <b>\$ 31.000.000.</b>	601	PAGO 1er AÑO <b>\$</b>	602	PAGO 2do AÑO <b>\$</b>
500	MONTO DE ENAJENACION <b>UF</b>	605	PAGO AL CONTADO <b>UF</b>	606	PAGO 1er AÑO <b>UF</b>	607	PAGO 2do AÑO <b>UF</b>

Sr. Contribuyente: Si Ud. desea recibir su aviso de pago de contribuciones, en otro domicilio, distinto al de la propiedad enajenada, sírvase indicarlo a continuación.

604	NOMBRE ENTIDAD QUE OTORGA EL PRESTAMO	603	PLAZO
-----	---------------------------------------	-----	-------

66	DOMICILIO POSTAL (obligatorio para sitios no edificados)		76	NUMERO	
86	DEPARTAMENTO	96	LOCAL	88	COMUNA

Evítese problemas, revise todos los datos registrados en este formulario ya que cualquier error podrá afectar su situación tributaria.

FIRMA DEL ADQUIRENTE O REPRESENTANTE LEGAL

56 TELEFONO:

FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO TITULAR O SUPLENTE



**USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES**

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD

100	FOJAS <b>92115</b>	200	NUMERO <b>89787</b>	300	AÑO <b>2003</b>
-----	-----------------------	-----	------------------------	-----	--------------------

400	FECHA INSCRIPCION <b>31 DIC. 2003</b>
-----	--



FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR

# INSTRUCCIONES DE LLENADO

## I. USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

(con excepción de Inscripciones Especiales de Herencia o cualquier otra situación cuya escritura no sea autorizada en una Notaría, casos que deberán ser informados por el Conservador de Bienes Raíces).

- Se deben llenar tantos formularios 2890 como propiedades individuales se enajenen en una misma escritura.
- Se debe registrar la fecha en que se llena el formulario e indicar con una "X" si es primera vez que se informa la transferencia o es una rectificatoria.
- Se debe registrar el RUT del Notario Titular.
- En caso de cometer algún error en el llenado del formulario, éste se podrá enmendar registrando frente a la línea enmendada un V°B° del Notario informante.
- Si las líneas disponibles no son suficientes para registrar los nombres de todos y cada uno de los enajenantes y/o adquirentes, en la sexta línea se registrará la expresión **OTROS**, no se indicará RUT y se registrará el porcentaje de derechos restante asociado a la transferencia.

## IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

- Los enajenantes se deben registrar ordenados decrecientemente de acuerdo a su porcentaje de derecho real sobre el bien raíz enajenado.
- Se deben registrar los datos del (o los) enajenante(s) indicando su nombre completo, RUT y porcentaje de derecho, teniendo especial cuidado en la anotación del RUT.
- Se entenderá por enajenante a la persona natural o jurídica propietaria del inmueble y no su representante legal o mandatario.

## IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

- Los adquirentes se deben registrar ordenados decrecientemente de acuerdo a su porcentaje de derecho real sobre el bien raíz enajenado.
- Se deben registrar los datos del (o los) adquirente(s) indicando su nombre completo, RUT y porcentaje de derecho, teniendo especial cuidado en la anotación del RUT.
- Se entenderá por adquirente a la persona natural o jurídica propietaria del inmueble y no su representante legal o mandatario.

## INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

- Se deben registrar los siguientes datos:
  - nombre y código de la comuna.
  - número de rol de avalúo asignado.
  - en caso que se trate de un nuevo predio generado a partir de una subdivisión, un loteo, un edificio o condominio acogido a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, que a la fecha de la transferencia no tenga número de rol de avalúo individual asignado por el SII, se deberá registrar el número y año del Certificado de Asignación de Roles emitido por el SII (F2893). El Notario tendrá la obligación de exigir el referido certificado en los casos anteriormente citados.
  - dirección completa,
  - fecha de la escritura,
  - código de la naturaleza de la escritura, de acuerdo a la siguiente tabla:

Código	Naturaleza
1	COMPRAVENTA

Código	Naturaleza
2	INSCRIPCION ESPECIAL DE HERENCIA

Código	Naturaleza
3	OTRA

- número de repertorio,
- monto total de la enajenación (expresado en \$ ó en UF),
- monto pagado al contado, y
- detalle del crédito, indicando el monto a pagar durante el primer y segundo año, en el caso de compraventas sin crédito o mutuo hipotecario o bien, el número de meses plazo para liquidar la deuda, cuando se trate de compraventas con crédito o mutuo hipotecario, todo expresado siempre en el mismo tipo de moneda.

Se debe solicitar a alguno de los adquirentes que firme el formulario y registre su teléfono y domicilio postal o casilla si desea recibir su aviso recibo para el pago de contribuciones, en una dirección distinta a la de la propiedad enajenada. Es obligación registrar esta dirección o casilla cuando el bien raíz enajenado sea un sitio no edificado.

## OBSERVACIONES

## II. USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

- Se deben registrar las fojas, el número, el año y la fecha en que se anotó la inscripción de dominio en el registro de propiedad.
- En caso de cometer algún error en el llenado del formulario, éste se podrá enmendar registrando frente a la línea enmendada un V°B° del Conservador o del funcionario autorizado por él para el llenado del formulario.

El Conservador de Bienes Raíces debe remitir la presente información a la Unidad del Servicio de Impuestos Internos correspondiente a su domicilio, a más tardar el día 10 del mes siguiente a aquel en que se practicó la inscripción en el Registro de Propiedad.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION SERA SANCIONADO SEGUN LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

TANTO EL NOTARIO COMO EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES INFRASCritos, DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE CADA UNO ASUME SU RESPONSABILIDAD RESPECTIVA.

## RECTIFICATORIA DE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL F2890

Sr. Contribuyente:

Si usted detecta alguna inconsistencia en la información registrada en este formulario deberá solicitar en la Notaría donde le otorgaron la escritura pública, le emitan un nuevo F2890 donde se rectifique la información.

Si el Notario, al momento de rectificar la información contenida en el F2890, verifica que la escritura se encuentra inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, deberá remitir el nuevo formulario directamente a la Regional que le corresponde a su jurisdicción.